

Toda persona está protegida bajo las leyes federales, estatales y locales en base de las múltiples clases protegidas.

LA LEY FEDERAL DE LA EQUIDAD EN LA VIVIENDA

prohíbe la discriminación en la vivienda con base en estos siete clases protegidas:

<i>Raza</i>	<i>Sexo</i>
<i>Color</i>	<i>Discapacidad</i>
<i>Origen Nacional</i>	<i>Situación familiar</i>
<i>Religión</i>	

La situación familiar protege a **todas las familias con niños** bajo la edad de dieciocho años. Esta protección incluye a mujeres embarazadas y padres en el proceso de adopción o en busca de la custodia de un niño. Los niños incluyen, niños adoptivos o nietos cuando la persona es la custodia legal o permiso por escrito.

Todas la familias están protegidas sin importar el estado marital o el número de niños que tengan.

EL ACTA DE LOS DERECHOS CIVILES DE ILLINOIS

proporciona protecciones adicionales:

<i>Descendencia</i>	<i>Edad (para los mayores de 40)</i>
<i>Estado Civil</i>	<i>Orden de Protección del Estatus</i>
<i>Situación Militar</i>	<i>Descarga Militar</i>
<i>Orientación Sexual</i>	<i>Desfavorable</i>
<i>Identidad de Genero</i>	

Fundada en 1968, HOPE sirve los suburbios del este y el noroeste de Chicago, además de veintiocho otros condados en el norte y norte central de Illinois .



245 West Roosevelt Road,
Building 15, Suite 107
West Chicago, IL
60185

630.690.6500

HOPE

Fair Housing Center

Opening America's Closed Doors



Equidad en la vivienda para familias

Todos los padres quieren lo mejor para sus niños . Las leyes federales, estatales y locales protegen a las familias con niños y mujeres embarazadas para que así todos los padres tengan el derecho de elegir el lugar donde crían a sus niños.

La discriminación en la vivienda puede ser obvia o sutil y por esto todo el mundo deber de saber sus derechos y responsabilidades.

Los ejemplos de discriminación incluyen:

- ◆ Anuncios que sugieren una preferencia por parejas, personas solteras, o que digan “no niños.”
- ◆ Un propietario que pida un deposito de seguridad más alto porque usted tiene niños.
- ◆ Un agente de bienes raíces que te diga que cierto vecindario es o no es bueno para niños.
- ◆ Un propietario o gerente de propiedad que insista en que tu solo puedes rentar la unidad en un piso o área particular de un edificio.
- ◆ Reglamentos de un edificio que incluyan declaraciones como: “No adolescentes vagando después de las 10pm.”
- ◆ Limites irrazonables en la cantidad de personas que puedes tener en un apartamento.
- ◆ Un agente de prestamos que te cobre una tasa de interés mas alta porque tu o tu pareja está embarazada.

Las familias nunca deben recibir una evicción porque tienen niños.

¿Cómo HOPE Puede Ayudarle?

Si piensas que fuiste victima de discriminación de la vivienda,

1. **Contacte** HOPE Fair Housing Center.
2. **Documente** las juntas y llamadas telefónicas con los propietarios, administradores de propiedades, agentes de bienes raíces, oficiales de crédito y agentes de seguro.
3. **Guardar** todos los recibos, copias de las solicitudes, tarjetas de negocios y otros documentos.

Todos los servicios provistos por HOPE son **gratis**.

Cuando sea apropiado, HOPE puede:

- ◆ Investigar una discriminación potencial
- ◆ Abogar en su nombre con un proveedor de vivienda.
- ◆ Asistir con la presentación una querrela con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- ◆ Ayudar con la conciliación de su caso con otro individuo o grupo.
- ◆ Referir su caso a abogados que son expertos en el litigio de casos de equidad en la vivienda.

Razones legítimas para denegar la renta o venta de un domicilio a una persona incluyen: ingresos poco suficientes, historial de crédito malo y antecedentes penales. Toda política establecida debe ser aplicada a todos los solicitantes.

Estándares de ocupación

Los proveedores de vivienda tienen el derecho de decir cuantas personas puedes vivir en una vivienda. Por otro lado, cualquier limite que es menos de 2 personas por cuarto es considerado irrazonable. El tamaño del cuarto y el total del área de vivienda debe ser considerado.

Reglas

Las reglas de un edificio deben ser aplicadas a todos los tenientes y deben enfocarse en el comportamiento y no su estatus (ej. adolescentes o niños).

Anuncios

Anuncios para viviendas disponibles nunca deben expresar una preferencia basada en una de las clases protegidas.

Excepciones en la vivienda

Viviendas específicamente diseñadas para personas mayores esta exentas de la protección por situación familiar del Acta de la Vivienda Equitativa. Edificios donde el propietario reside que tienen cuatro o menos unidades de vivienda también están exentos de la regla de la situación familiar excepto en los anuncios.

